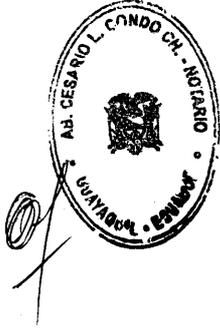




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA ECOTERM S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$8'398,400.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 US\$4'199,200.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis (6) de
 Julio del año dos mil siete, ante mí, Abogado CESARIO
 LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 comparece: La señorita Abogada doña MILDRED MIRELLA
 ZAMBRANO ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana,
 soltera, en su calidad de GERENTE GENERAL Y
 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ECOTERM S.A.,
 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
 presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad,
 capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia
 en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme
 presentado sus documentos de identificación; y, procediendo
 con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza
 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
 presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O:
 Sírvase autorizar e incorporar al Registro de escrituras

REV. 103



[Handwritten signature]

1 públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de
2 Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma
del Estatuto Social de la compañía ECOTERM S.A., la
misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

6 PRIMERA: COMPARECIENTE: Concorre al otorgamiento y
7 suscripción de la presente escritura pública y formula las
8 declaraciones contenidas en las mismas, la señorita Abogada
9 MILDRED MIRELLA ZAMBRANO ZAMBRANO, en su calidad de
10 Gerente General y representante legal de ECOTERM S.A.,
11 quien lo hace además debidamente autorizado por la Junta
12 General de Accionistas celebrada en esta ciudad, el día seis
13 de julio del dos mil siete, copia certificada del Acta, así
14 como de su nombramiento se agregan a la matriz de la
15 presente Escritura Pública, para que formen parte
16 integrante de ella, en calidad de documentos habilitantes.-

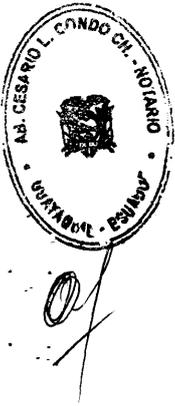
17 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
18 que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
19 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el doce de mayo del año dos
20 mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
21 primero de junio del dos mil cinco, se constituyó la Compañía
22 Anónima denominada ECOTERM S.A., con domicilio en la
23 ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de
24 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
26 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.-

27 b) Según escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
28 del cantón Guayaquil, el treinta de enero del dos mil seis,
Abogado Cesáριο Condo Chiriboga, inscrita en el Registro



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 Mercantil de Guayaquil, el catorce de febrero del dos mil seis,
2 la compañía ECOTERM S.A. reformó el artículo Segundo del
3 Capítulo Primero del Estatuto Social, que corresponde al
4 objeto social de la compañía.- c) La Junta General de
5 Accionistas de ECOTERM S.A., reunida en forma Universal, el
6 seis de julio del dos mil siete, conoció y resolvió lo
7 concerniente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
8 de la referida empresa, quedando establecido el capital social
9 suscrito en CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el autorizado en
11 OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformado al ARTICULO
13 QUINTO del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, que
14 dice relación al Capital Social autorizado y suscrito y
15 quedando facultado el Gerente General y representante legal
16 de la compañía, para otorgar la presenta Escritura Pública y
17 realizar las declaraciones que en ella se contienen.-
18 T E R C E R A: DECLARACIONES.- Uno) Con los antecedentes
19 antes expuestos, la señorita Abogada Mildred Mirella
20 Zambrano Zambrano en su calidad de Gerente General y como
21 representante legal de ECOTERM S.A., debidamente
22 autorizada por la Junta General de Accionistas de fecha seis
23 de julio del dos mil seis, formula las siguientes declaraciones:
24 a) Que se aumenta el capital social suscrito de su
25 representada, de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS
27 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , y el
28 capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a OCHO MILLONES
2 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA, quedando el aumento de capital suscrito
4 determinado en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO
5 NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATRO
7 MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
9 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
10 Declaración que realiza bajo juramento en el sentido de que
11 se encuentra legalmente integrado el capital social antes
12 referido mediante la capitalización de una parte del valor
13 registrado en la Cuenta Reserva por Valuación.- b) Que las
14 nuevas acciones que conforman el aumento de capital, han
15 sido íntegramente suscritas por las siguientes personas,
16 accionistas todos ellos de la compañía: Uno.- El señor JOSE
17 DAPELO BENITES, ha suscrito CUATRO MILLONES CIENTO
18 NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UN
19 acciones, de la clase y valor antes mencionadas.- Dos) el
20 señor DANILO DAPELO BENITES, ha suscrito CINCO MIL
21 DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE acciones. Todas ellas
22 ordinarias y nominativas y de un dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una, siendo los suscriptores, el señor JOSE
24 DAPELO BENITES y el señor DANILO DAPELO BENITES, son
25 de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose verificado el pago
26 de las mismas en su totalidad, mediante la capitalización de
27 una parte del valor registrado en la Cuenta Reserva por
28 Valuación, siendo por tanto las acciones en mención,



Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 liberadas.- c) Consecuentemente con esta decisión, la Junta
2 General en forma unánime resolvió reformar de la manera que
3 a continuación se expresa el ARTICULO QUINTO del Capítulo
4 Segundo de los Estatutos Sociales contenidos en la escritura
5 pública de constitución de la compañía, y cuyo texto será el
6 siguiente: "CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y
7 ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de
8 la compañía será de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital
10 suscrito es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido
12 en CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias
13 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de
15 la Junta General de Accionistas.".- d) La señorita Abogada
16 Mildred Mirella Zambrano Zambrano, en su calidad de
17 Gerente General y como representante legal de ECOTERM
18 S.A., declara bajo juramento que su representada no
19 mantiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de
20 sus Instituciones.- C U A R T A: DOCUMENTOS
21 HABILITANTES: Se incorporan como tales los siguientes: Uno)
22 El nombramiento de Gerente General, otorgado a favor de la
23 señorita Abogada Mildred Mirella Zambrano Zambrano; y,
24 Dos) Copia certificada del Acta de la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día seis de julio
26 del dos mil siete.- Agregue usted, señor Notario, las demás
27 cláusulas de estilo para la valides formal de este
28 instrumento.- (Firmado) Mildred Zambrano, ABOGADA



1 MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO, Registro Número siete
2 mil trescientos noventa y siete-Colegio de Abogados del
3 Guayas?.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
4 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
5 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto
6 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
7 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
8 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
9 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señorita
10 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
11 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
12 principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en
13 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16 ~~MILDRED MIRELLA ZAMBRANO ZAMBRANO~~
17 AB. MILDRED MIRELLA ZAMBRANO ZAMBRANO, GERENTE
18 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
19 ECOTERM S.A.- C.C. # 09-11182574.-
20 C.V. # 133-0061.-
21 R.U.C. # 0992407859001.-

22
23
24 *skx.*
25 AB. CESARIO L. CONDO CH.

26 NOTARIO
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "ECOTERM S. A." CELEBRADA EL DIA SEIS DE JULIO DEL 2007.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de julio del año 2007, a las 10H00, en el inmueble ubicado en las calles Av. San Jorge 314 y Tercera Oeste, se reúnen los señores accionistas de la compañía ECOTERM S.A., el señor JOSÉ DAPELO BENITES propietario de SETESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones y el señor DANILLO DAPELO BENITES, propietario de UNA acción. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor de un dólar cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Actúa como Presidente ad-hoc, el señor José Dapelo Benites y como Secretaria de la Junta, la señorita Mildred Zambrano, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, éstos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el fin de tratar el punto del orden del día previamente acordado. El Presidente declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, y en virtud de que los accionistas están de acuerdo con los asuntos a tratarse, la señorita Mildred Zambrano, en su calidad de Gerente General constata el quórum y forma la lista de asistentes, de conformidad con lo ordenado en la Ley de Compañías, quórum que determina que comparece la totalidad del capital social suscrito y pagado, por lo que de inmediato dispone que se de lectura del Orden del Día previamente acordado, el mismo que es





del tenor siguiente: "Orden del Día para la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ECOTERM S.A: Deliberaciones y resoluciones respecto del aumento de capital y reforma del artículo Quinto de los Estatutos Sociales referente al Capital Social autorizado y al Capital suscrito de la compañía ECOTERM S.A. Acto Seguido el Presidente retoma el uso de la palabra y expresa que en vista de que los accionistas consultados, han resuelto confirmar los puntos del Orden del Día acordados con antelación por ellos, es necesario entrar a conocer y en su caso aprobar el aumento de capital que actualmente es insuficiente, y que únicamente es de USA\$800 en lo que corresponde al suscrito, y de USA \$ 1.600 en lo concerniente al capital autorizado, para lo cual el Presidente de la compañía recuerda a los señores accionistas que la Junta General de Accionistas de ECOTERM S.A. celebrada el 12 de junio del 2007 conoció y aprobó el informe de valuación elaborado por el Arquitecto Roberto Iturralde Mancero, en virtud del cual se otorga un valor de mercado de US\$5'577.792,32 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) a los terrenos de propiedad de la compañía, ubicados en Monteverde, cantón Santa Elena y que en su totalidad representan un área de 1'061.425,75 metros cuadrados; y, que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 13 del 22 de agosto del 2000, el representante legal de la compañía y el perito interviniente en el avalúo han rendido una declaración jurada ante el Notario Quinto de Guayaquil, según consta en la escritura pública otorgada el 15 de junio del 2007, sobre la existencia de la propiedad, su estado de conservación, así como sobre su correcta valuación a valor de mercado. Con los antecedentes antes expuestos, y una vez que se ha realizado el registro contable correspondiente en la cuenta de Reserva por Valuación por la diferencia entre el valor de mercado de los terrenos determinado en el informe del



Arq. Roberto Iturralde y el valor presente de dichos terreno registrado en la contabilidad de la compañía, el Presidente de la Junta propone a los señores accionistas que se apruebe la capitalización de una parte del valor registrado como saldo acreedor de la cuenta Reserva por Valuación y que se aumente el capital suscrito a USA \$ 4'200.000 y el capital autorizado a USA\$ 8'400.000.- La Junta General, una vez receptadas las opiniones y criterios de los accionistas presentes, resuelve por unanimidad aprobar la capitalización de la cuenta de Reserva por Valuación y por lo tanto aumentar el capital social, en la forma propuesta, esto es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 800) de capital suscrito, a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 4' 200.000,00); y de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 1.600) de capital autorizado a OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USA \$ 8'400.000,00).- En cuanto a la suscripción de tal aumento y de acuerdo a lo establecido en el art. 194 de la Ley de Compañías que determina el derecho de preferencia de los accionistas en proporción a las acciones que poseen, para participar y suscribir el aumento de capital que propone; éste se realiza de la siguiente forma: 1.- El señor JOSE DAPELO BENITES declara que le corresponde suscribir, como en efecto suscribe, CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y 2.- El señor Danilo Dapelo Benites declara que le corresponde suscribir CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una por el valor del aumento de capital aprobado en esta Junta. Los señores José Dapelo Benites y el señor Danilo Dapelo Benites son de nacionalidad ecuatoriana. Una vez escuchadas las intervenciones de los accionistas concurrentes, expresando el monto y el valor de las



acciones que les corresponden suscribir, el Presidente solicita a la Junta General su pronunciamiento respecto de la decisión de los accionistas concerniente al aumento de capital resuelto, a lo cual, la totalidad de los accionistas aprobó dicha decisión por unanimidad. Se deja también constancia por parte de la Junta que se ha respetado rigurosamente el derecho de preferencia de los accionistas, en la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital guardando las proporciones que en el capital accionario han tenido los accionistas hasta la presente fecha. En cumplimiento además, del Orden del Día resuelto, el Presidente pone en consideración de los accionistas el texto de la Reforma Estatutaria, que deberá aprobarse, en razón y como consecuencia del aumento de capital suscrito resuelto, el mismo que concierne al ARTICULO QUINTO del Capítulo Segundo de los Estatutos, el mismo que deberá quedar establecido en la forma siguiente: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía será de OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el capital suscrito es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."**-Habiendo escuchado los accionistas la exposición del Presidente dentro de la cual precisa los términos de la reforma del artículo Quinto que propone, ésta es aprobada por unanimidad. Habiéndose dado cumplimiento al Orden del Día, con la aprobación del aumento de capital, la forma de pago del mismo y la reforma de los Estatutos, la Junta General dispone que la Gerente General otorgue la Escritura Pública en la que conste lo resuelto y proceda a dar cumplimiento estricto a las disposiciones que impone la Ley de Compañías, hasta su perfeccionamiento para lo cual dará fiel cumplimiento a los

[Handwritten signature]

trámites y procedimientos pertinentes.- Así mismo se dispone que se obtenga copia certificada de la presente acta, para que sirva de documento habilitante para los efectos legales del caso. Por no haber más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la que es aprobada por unanimidad, una vez reinstalada la Junta, la que finaliza a las 11h00, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc, los accionistas y el Secretario que certifica.- (f) MILDRED ZAMBRANO Z. Secretaria- Gerente General. (f) José Dapelo Benites. Presidente Ad hoc- Accionista. Danilo Dapelo Benites. Accionista.



CERTIFICO: Que la presente es copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de julio del 2007, que consta en el Libro de Actas de la compañía ECOTERM S.A., al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 6 de julio del 2007

MILDRED ZAMBRANO Z.

SECRETARIA-GERENTE GENERAL

Guayaquil, 28 de diciembre del 2005



Señorita
MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO
Ciudad.-

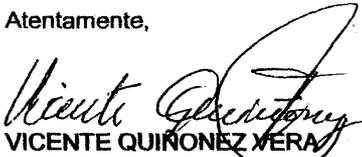
De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía ECOTERM S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO años. Usted reemplaza en sus funciones al señor VICENTE QUIÑONEZ VERA.

En dicho cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera indistinta.

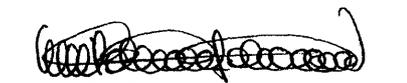
La compañía ECOTERM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de mayo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 1 de junio de 2005.

Atentamente,


VICENTE QUIÑONEZ VERA

Secretario de la Junta General de Accionistas

Acepto el cargo de Gerente General, declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, y mi cédula de identidad es el No. 0911182574,
Guayaquil, 28 de diciembre del 2005.


MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha cinco de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECOTERM S.A.**, a favor de **MILDRED ZAMBRANO ZAMBRANO**, a foja **950**, Registro Mercantil número **190**, y anotada el cinco de Enero del dos mil seis, bajo el número **908** del Repertorio, a las 16:51 horas.- 2.-Se tomo nota de este Nomenclamiento a foja **56.483**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 908
LEGAL: Länner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

- 6 JUL 2007

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CIUDADANIA 091118257-4
ZAMBRANO ZAMBRANO MILDRED MIRELLA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
08 JUNIO 1967
013- 0114 06930 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967



Mildred Mirella Zambrano



ECUATORIANA***** V3333V2242
SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO
HUGO ZAMBRANO
GLADYS ZAMBRANO
GUAYAQUIL 14/11/2003
14/11/2015

0573989



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. - 6 JUL 2007



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

133-0061 NUMERO
0911182574 CEDULA
ZAMBRANO ZAMBRANO MILDRED MIRELLA
GUAYAS PROVINCIA
AYACUCHO PARROQUIA
GUAYAQUIL CANTON

Hugo Zambrano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.- Guayaquil, seis de Julio del año dos mil siete.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day fe igu to

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 07-G-DIC-0006571, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de Octubre del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, tres de Octubre del año dos mil siete.-

[Handwritten signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 50.906
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciséis de Octubre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0006571, dictada el 2 de octubre del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ECOTERM S.A., de fojas 119.038 a 119.054, Registro Mercantil número 21.130. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50906



S

REVISADO POR: *plf*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: - Que en esta fecha y al margen de las matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC-0006571 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha dos de octubre del dos mil siete, tomé nota de la Aprobación del aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **ECOTERM S.A.**-
Guayaquil, 26 de Octubre del 2007. --



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL